

Buenos Aires,

Sres. BBVA Banco Francés S.A.
Cobranzas de exportación

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a Uds. a los efectos de adjuntarles la siguiente documentación de embarque para gestionar su cobranza:

LETRA/S por valor de	y con vencimiento		
CONOCIMIENTO DE EMBARQUE	Originales	Copias	
FACTURAS COMERCIALES	Originales	Copias	
FACTURA CONSULAR			
CERTIFICADO DE ORIGEN			
CERTIFICADO SANITARIO			
CERTIFICADO DE ANÁLISIS			
LISTA DE EMPAQUE			
PÓLIZA DE SEGURO			
DECLARACIÓN DEL BENEFICIARIO			
OTROS			
Sírvanse pagar en	la cantidad de		
En concepto de:			
Enviar la documentación para su gestión de cobro al Banco			
Domicilio			
Sírvanse Entregar los documentos contra Pago			
Sírvanse Entregar los documentos contra Aceptación			
Sírvanse Protestar en caso de No Aceptación			
Sírvanse Protestar en caso de No Pago			
Sin Protesto en caso de Falta de Pago o Aceptación			
Operación sujeta a	Prefinanciación	Financiación	Adelanto en M.E.

En caso de alguna dificultad tengan a bien avisar a:

Todos los gastos fuera de la República Argentina son por cuenta del Girado.

Sírvanse enviar los documentos al exterior a través del:

CORREO PRIVADO: Con cargo a nuestra Cta.Cte. Nro.:

quien actuará por cuenta y orden de nuestra sociedad, deslindando a ustedes de cualquier tipo de responsabilidad por tal gestión.

En caso de no utilizar una cuenta propia de courier, la empresa autoriza al Banco el envío de documentos a través de DHL y a debitar a valor de mercado de la cuenta Nro los gastos devengados por la utilización de este servicio.

El Banco no resultará responsable por los daños, ya sean directos, incidentales, especiales o resultantes (incluyendo entre otros, pérdidas de ingresos o beneficios) a los efectos de su transporte, ni tampoco será responsable por los actos u omisiones del destinatario, o cualquier otro interesado en el envío. Asimismo el Banco no será responsable si se infringen cualquier término del acuerdo o las normas legales vigentes tanto en materia Postal como Aduanera, ni por las pérdidas, daños o demoras producidas por causas que escapan a su control,

incluyendo entre otros, actos ocasionados por fuerza mayor, fenómenos meteorológicos, condiciones climatológicas adversas, contratiempos por causas mecánicas, acciones hostiles, guerras, huelgas, revueltas civiles o actos u omisiones de las autoridades públicas (incluyendo funcionarios de la Aduana y de Sanidad) con autoridad aparente o real a los que el servicio de correo utilizado se hubiera visto expuesto.

Esta cobranza está sujeta a las reglas uniformes para cobranzas I.C.C. Brochure N° 522

firma y aclaración

IMPORTANTE: El presente formulario deberá estar firmado por apoderado que registre firmas y poderes en el Banco.